



*Universidad Nacional de Asunción*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 015

## **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL**

**Nº 19/2025**

**ID Nº 466.342**

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES  
DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN -  
PLURIANUAL 2025-2026"**

**CONTRATISTA:**

**SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**

**AÑO: 2025**

*Prof. Dra. Zully Vera de Molinas*  
**Rectora**  
**Universidad Nacional de Asunción**

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL-2025-2026-ID:466.342





# Universidad Nacional de Asunción

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 595546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 015

San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO** con RUC 2.406.754-7 domiciliada en TTE RIVAROLA 9950 C/ SAN FRANCISCO, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**, con Cedula de Identidad N° 2.406.754 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2025-2026-ID:466.342, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a "LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2025-2026-ID:466.342", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Orden de servicio

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 466.342.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	1	262	30	1	0	90.000.000
2025	1	1	0	1	262	30	63	0	10.000.000
2025	1	1	0	1	333	30	1	0	50.000.000
2026	1	1	0	1	262	-	-	-	75.000.000
2026	1	1	0	1	333	-	-	-	65.000.000
22026	1	1	0	1	262	-	-	-	10.000.000
Total en Gs.									300.000.000

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes, estarán sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2025-2026-ID:466.342



Página 2 de 5  
Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 015

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2025-2026-ID:466.342, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1733/2025 de fecha 25 de julio de 2025.

**6.PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Impresión de revista	Unidad	1	46.000	46.000
2	2	Impresión de folletos	Unidad	1	75.000	75.000
3	3	Impresión de folletos	Unidad	1	33.000	33.000
4	4	Impresión de folletos	Unidad	1	57.000	57.000
5	5	Impresión de folletos	Unidad	1	100.000	100.000
6	6	Impresión de folletos	Unidad	1	115.000	115.000
7	7	Impresión de folletos	Unidad	1	65.000	65.000
8	8	Impresión de folletos	Unidad	1	80.000	80.000
9	9	Impresión de revista	Unidad	1	90.000	90.000
10	10	Impresión de revista	Unidad	1	100.000	100.000
11	11	Impresión de revista	Unidad	1	110.000	110.000
12	12	Impresión de folletos	Unidad	1	80.000	80.000
13	13	Impresión de folletos	Unidad	1	85.000	85.000
14	14	Impresión de revista	Unidad	1	105.000	105.000
15	15	Impresión de formularios varios	Unidad	1	72.000	72.000
16	16	Impresión de revista	Unidad	1	70.000	70.000
17	17	Impresión de agenda	Unidad	1	155.000	155.000
18	18	Impresión de agenda	Unidad	1	189.900	189.900
19	19	Impresión de afiches	Unidad	1	50.000	50.000
20	20	Impresión de afiches	Unidad	1	49.000	49.000
21	21	Impresión de afiches	Unidad	1	45.000	45.000
22	22	Impresión de banner	Unidad	1	350.000	350.000
23	23	Impresión de banner	Unidad	1	575.000	575.000
24	24	Impresión de folletos	Unidad	1	21.000	21.000
25	25	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	1	350.000	350.000
26	26	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	1	310.000	310.000
27	27	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	1	150.000	150.000
28	28	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	1	420.000	420.000
29	29	Impresión de folletos	Unidad	1	28.000	28.000
30	30	Impresión de afiches	Unidad	1	20.000	20.000
31	31	Impresión de folletos	Unidad	1	80.000	80.000
32	32	Cartel con Impresión	Unidad	1	600.000	600.000
33	33	Impresión de folletos	Unidad	1	20.000	20.000
34	34	Impresión de banner	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
35	35	Impresión de banner	Unidad	1	72.500	72.500
36	36	Impresión en Boligrafos	Unidad	1	10.490	10.490

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2025 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL 2025-2026-ID:466.342



Prof. Dra. Zully Vera de Molinas  
Rectora  
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py  
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 015

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	37	Impresión en mouse pad	Unidad	1	65.000	65.000
38	38	Cartel ploteado	Unidad	1	3.600.000	3.600.000
39	39	Pasacalles para publicidad	Unidad	1	550.000	550.000
40	40	Carteles acrílicos sin soporte	Unidad	1	100.000	100.000
41	41	Impresión en cartones y cartulinas	Unidad	1	145.000	145.000
42	42	Impresión de banner	Unidad	1	900.000	900.000
43	43	Impresión de recibos	Unidad	1	12.900	12.900
Total Gs.						16.451.790

El monto del presente contrato por un monto mínimo de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido. Y un monto máximo de Gs. 300.000.000 (guaraníes trescientos millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

#### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2026.

#### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**Plazo de entrega:** Dentro de los 05 (cinco) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio al correo declarado por el proveedor en su oferta.

**Lugar:** Departamento de Suministros y Almacenes del Rectorado de la UNA; Km 11, Ruta 2 Mcal Estigarribia, Campus de San Lorenzo, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 horas.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la C.P. LAURA DUARTE, Encargada de Despacho del Departamento de Suministros y Almacén, en coordinación con la Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones.

#### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



# Universidad Nacional de Asunción

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

www.una.py

C. Elect.: contrataciones@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546  
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N.º 015

### **12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/22, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### **14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16. SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay el día ocho de Agosto del año 2025.

Sr. **EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO**  
SERVIPRESS DE EDUARDO EULOGIO VERON  
CARDOZO  
Proveedor

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
Rectora

